que antes ellos passaren y anssimismo en
vie relacion al dho consejo dentro dell
dho termino si el dho obispo y que es eclesiás
ticos a usurpado y usurpan nra jurisdi
cion Rl y que tenga especial cuydado
de los pobres que agan que se guarden las leyes
y pregmaticas destos nros Reynos e probisio
nes sobre ello dadas en el nro consejo e anssimismo
tenga cuidado de las cassas de los niños de la do
tina cristiana e de saber y de saber como son
tratados y que rentas y bienes tienen
e tomar las quentas dellos y que bea y
tenga cuidado del pan del posito y en que y
como se gasta y si se conserba y tiene cuidado
dello como conbiene y esta ordenado y porque
por leyes e pregmaticas destos nros Reynos
esta probeydo la orden que cerca de la caça
y pesca se debe hazer anssi en los tiempos que
se puede cacar y pescar como en los demas
y auemos sido ynformado que muchas
personas assi eclesiasticas como seglares
cacan y pescan libremente y en esto a auido
y ay mucha desorden a cuya causa
dellan muy poca caça y pesca y espera a
era menos lo qual a procedido de no tener la
justicia el cuidado que conbiene de las
guardas de las dhas leyes y pregmaticas ni de
executarlas y nra voluntad es que las
dhas leyes se guarden mandamos al dho